



Información Registral expedida por

**JUANA MARIA NIETO FERNANDEZ PACHECO**

Registrador de la Propiedad de CIEZA 2

C/ Constitucion, 10 - CIEZA

tlfno: 0034 968 763151

correspondiente a la solicitud formulada por

**ASESORES LEGALES Y EXPERTOS CONCURSALES SL.**

con DNI/CIF: B54640081



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

Identificador de la solicitud: T91ZU99M

**Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.**





**NOTA SIMPLE**

=====

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CIEZA Nº2**

**DESCRIPCION DE LA FINCA**

**FINCA DE ABANILLA Nº: 11266 IDUFIR: 30016000026743**

**NATURALEZA DE LA FINCA: Rústica**

**RÚSTICA:** En término de Abanilla, partido de LA ZARZA, un trozo de tierra secano plantada de almendros, llamado el "REALENGO", de cabida, UNA HECTÁREA, CINCUENTA Y DOS ÁREAS, OCHO CENTIÁREAS. Linda: Norte, Soledad Amorós; Sur, camino de las canteras; Este, Antonio Serrano; y Oeste, Evedasto Carbonell y José Rico Amorós.

**TITULARIDADES**

TITULAR	C.I.F.	TOMO LIBRO FOLIO ALTA
CANTERAS ALICANTINAS, S.L.	B03247376	885 189 55 2
<b>TOTALIDAD</b>		<b>del pleno dominio.</b>

**TITULO:** Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de escritura pública, autorizada por el/la notario/a DON JOSE ALBERTO LOPEZ GOMEZ, PINOSO, el día 30/06/2000; inscrita el 14/09/2000.

**SE ADVIERTE QUE SI BIEN EN ESTE REGISTRO NO CONSTA ANOTACION ALGUNA DISTINTA DE LAS QUE SE EXPRESAN EN EL APARTADO DE CARGAS QUE SIGUE, ni en el Libro de Incapacitados, ni en los de Inscripciones, CONSULTADO EL FICHERO DE CONCURSALES DEL COLEGIO NACIONAL DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES DE ESPAÑA LA MERCANTIL TITULAR DE ESTA FINCA APARECE SUJETA A LEY CONCURSAL. (www.publicidadconcurstal.es).**

**CARGAS, SALVO AFECCIONES FISCALES**

-- Una HIPOTECA a favor de CATALUNYA BANC, S.A. en cuanto a una participación del 27,76402276 por cien, a favor de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. en cuanto a una participación del 11,83070469 por cien y otra del 1,91981267 por cien, a favor de BANCO CAM, S.A. en cuanto a una participación del 12,21786936 por cien y otra del 1,23980074 por cien, a favor de BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A. en cuanto a una participación del 2,25418317 por cien, a favor de BANCO PASTOR, S.A. en cuanto a una participación del 7,72809131 por cien, a favor de NCG BANCO, S.A. en cuanto a una participación del 12,61591183 por cien, a favor de BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a una participación del 8,07748971 por cien, a favor de BANCO DE VALENCIA, S.A. en cuanto a una participación del 4,11764126 por cien, a favor de BANCO MARE NOSTRUM, S.A. en cuanto a una participación del 3,32164410 por cien, a favor de BANKIA, S.A. en cuanto a una participación del 6,91282840 por cien; con carácter mancomunado para responder de: Principal: SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON UN CÉNTIMO. Costas: SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS. Intereses: OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS. Intereses de demora: VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS





OCHENTA Y NUEVE EUROS CON TRECE CÉNTIMOS. Otros gastos: MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS. Total responsabilidad hipotecaria: CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS. Precio de SUBASTA: CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS. En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; constituida en la inscripción 3ª de fecha 08/05/2009.

**Observaciones:**

MODIFICADA en virtud de escritura otorgada en Elche el día veintitrés de Abril de dos mil diez ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número quinientos noventa y cuatro de su protocolo, que causó la inscripción 17ª de fecha 23 de Junio de 2.010. MODIFICADA nuevamente por la inscripción 18ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número treinta y tres de su protocolo, en la que Barclays Bank, S.A., renuncia a la participación indivisa que sobre este préstamo tenía, no alterándose la responsabilidad hipotecaria de esta finca, y redistribuyéndose dicho porcentaje entre el resto de las entidades acreedoras quedando dichos porcentajes como consta anteriormente.

-- Una HIPOTECA a favor de CATALUNYA BANC S.A.U. para responder de Principal: CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS. Costas: CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS. Intereses moratorios: DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS. Otros Gastos: OCHENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS. Total Responsabilidad Hipotecaria: SIETE MIL OCHENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS. Precio de SUBASTA: CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS. En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; inscrita el 08/05/2009.

**Observaciones:**

HIPOTECA DE MAXIMO constituida en la inscripción 4ª con el mismo rango que la contituida en la inscripción 3ª. MODIFICADA por la inscripción 18ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número treinta y tres de su protocolo.

-- Una HIPOTECA a favor de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. para responder de Principal: DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS. Costas: DOSCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS. Intereses moratorios: MIL NOVENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS. Otros Gastos: CUARENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS. Total responsabilidad Hipotecaria: TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS. Precio de SUBASTA: CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS. En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; inscrita el 08/05/2009.

**Observaciones:**

HIPOTECA DE MAXIMO constituida en la inscripción 5ª con el mismo rango que la constituida en la inscripción 3ª. MODIFICADA por la inscripción 18ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número treinta y tres de su protocolo.

-- Una HIPOTECA a favor de BANCO CAM S.A.U. para responder de Principal: DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS. Costas: DOSCIENTOS CUARENTA EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS. Intereses moratorios: MIL DOSCIENTOS DOS EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS. Otros Gastos: CUARENTA Y OCHO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS. Total responsabilidad Hipotecaria: TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON TRECE CÉNTIMOS. Precio de SUBASTA: CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS. En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; inscrita el 08/05/2009.

**Observaciones:**





**HIPOTECA DE MÁXIMO** constituida en la inscripción 6ª con el mismo rango que la constituida en la inscripción 3ª. MODIFICADA por la inscripción 18ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número treinta y tres de su protocolo.

-- Una HIPOTECA a favor de NCG BANCO S.A. para responder de Principal: MIL TRESCIENTOS DOCE EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS. Costas: CIENTO TREINTA Y UN EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS. Intereses moratorios: SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS. Otros Gastos: VEINTISÉIS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS. Total responsabilidad Hipotecaria: DOS MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS. Precio de SUBASTA: CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS. En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; inscrita el 08/05/2009.

Observaciones:

**HIPOTECA DE MÁXIMO** constituida en la inscripción 7ª con el mismo rango que la constituida en la inscripción 3ª. MODIFICADA por la inscripción 18ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número treinta y tres de su protocolo.

-- Una HIPOTECA a favor de BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A. para responder de Principal: MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS. Costas: CIENTO VEINTIDÓS EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS. Intereses moratorios: SEISCIENTOS DOCE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS. Otros Gastos: VEINTICUATRO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS. Total responsabilidad Hipotecaria: MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS. Precio de SUBASTA: CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS. En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; inscrita el 08/05/2009.

Observaciones:

**HIPOTECA DE MÁXIMO** constituida en la inscripción 8ª con el mismo rango que la constituida en la inscripción 3ª. MODIFICADA por la inscripción 18ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número treinta y tres de su protocolo.

-- Una HIPOTECA a favor de BANCO PASTOR S.A. para responder de Principal: MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS. Costas: CIENTO VEINTIDÓS EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS. Intereses moratorios: SEISCIENTOS DOCE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS. Otros Gastos: VEINTICUATRO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS. Total responsabilidad Hipotecaria: MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS. Precio de SUBASTA: CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS. En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; inscrita el 08/05/2009.

Observaciones:

**HIPOTECA DE MÁXIMO** constituida en la inscripción 10ª con el mismo rango que la constituida en la inscripción 3ª. MODIFICADA por la inscripción 18ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número treinta y tres de su protocolo.

-- Una HIPOTECA a favor de BANKIA S.A.U. para responder de Principal: MIL TRESCIENTOS DOCE EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS. Costas: CIENTO TREINTA Y UN EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS. Intereses moratorios: SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS. Otros Gastos: VEINTISEIS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS. Total responsabilidad Hipotecaria: DOS MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS CON SETENTA Y UN CENTIMOS. Precio de SUBASTA: CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS. En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; inscrita el 08/05/2009.





**Observaciones:**

**HIPOTECA DE MÁXIMO** constituida en la inscripción 11ª con el mismo rango que la constituida en la inscripción 3ª. MODIFICADA por la inscripción 18ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número treinta y tres de su protocolo.

-- Una HIPOTECA a favor de BANCO ESPAÑOL DE CREDITO S.A. para responder de Principal: TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS. Costas: TREINTA Y SIETE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS. Intereses moratorios: CIENTO OCHENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS. Otros Gastos: SIETE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS. Total responsabilidad Hipotecaria: SEISCIENTOS DOS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS. Precio de SUBASTA: CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS. En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; inscrita el 08/05/2009.

**Observaciones:**

**HIPOTECA DE MÁXIMO** constituida en la inscripción 12ª con el mismo rango que la constituida en la inscripción 3ª. MODIFICADA por la inscripción 18ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número treinta y tres de su protocolo.

-- Una HIPOTECA a favor de BANCO DE VALENCIA, S.A. para responder de Principal: SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS. Costas: SESENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS. Intereses moratorios: TRESCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS. Otros Gastos: TRECE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS. Total responsabilidad Hipotecaria: MIL SESENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS. Precio de SUBASTA: CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS. En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; inscrita el 08/05/2009.

**Observaciones:**

**HIPOTECA DE MÁXIMO** constituida en la inscripción 13ª con el mismo rango que la constituida en la inscripción 3ª. MODIFICADA por la inscripción 18ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número treinta y tres de su protocolo.

-- Una HIPOTECA a favor de BANCO MARE NOSTRUM S.A. para responder de Principal: CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS. Costas: CUARENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS. Intereses moratorios: DOSCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS. Otros Gastos: NUEVE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS. Total responsabilidad Hipotecaria: SETECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON OCHO CÉNTIMOS. Precio de SUBASTA: CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS. En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; inscrita el 08/05/2009.

**Observaciones:**

**HIPOTECA DE MÁXIMO** constituida en la inscripción 14ª con el mismo rango que la constituida en la inscripción 3ª. MODIFICADA por la inscripción 18ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número treinta y tres de su protocolo.

-- Una HIPOTECA a favor de CAIXABANK S.A. para responder de Principal: MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS. Costas: CIENTO OCHENTA Y NUEVE EUROS CON UN CÉNTIMO. Intereses ordinarios: DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS. Intereses moratorios: SETECIENTOS OCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS. Otros gastos: TREINTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS. Total responsabilidad hipotecaria: TRES MIL SETENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS. Precio SUBASTA: CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS. En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante





DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; inscrita el 08/05/2009.

**Observaciones:**

HIPOTECA constituida en la inscripción 15ª con el mismo rango que la constituida en la inscripción 3ª y con carácter unilateral, ACEPTADA Y RECTIFICADA en escritura otorgada en Elche el día 24 de Junio de 2.009 ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número mil ciento sesenta y cinco de su protocolo, que causó la inscripción 16ª de fecha 10 de Septiembre de 2.009. MODIFICADA en cuanto a la introducción de un período de carencia en virtud de escritura otorgada en Elche el día veintitrés de Abril de dos mil diez ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número quinientos noventa y cuatro de su protocolo, que causó la inscripción 17ª de fecha 23 de Junio de 2.010. Y MODIFICADA nuevamente por la inscripción 18ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número treinta y tres de su protocolo.

**-IGUALDAD DE RANGO:**

Las hipotecas objeto de las inscripciones 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 8ª, 10ª, 11ª, 12ª, 13ª, 14ª y 15ª tienen EL MISMO RANGO que la constituida por la inscripción 3ª. Cieza, 8 Mayo de 2.009.

Alegada exención del impuesto, esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO AÑOS contados a partir de hoy, al pago de las liquidaciones que puedan girarse por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, de cuya autoliquidación se archiva copia. Cieza a 23 de Junio de 2.010.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, quedando liberada por la cantidad de 9.865,16 euros, satisfechos por autoliquidación, de la que se archiva copia. Cieza a 27 de Mayo de 2013.

---

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 421 del Diario 31 de fecha 11/06/2015, CONCURSO DE ACREEDORES del juzgado JUZGADO DE LO MERCANTIL NUMERO 1 ALICANT.

A las trece horas y cincuenta y siete minutos de hoy, el REGISTRO MERCANTIL DE ALICANTE presenta mandamiento electrónico, remitido por el Registro de lo Mercantil número 1 de Alicante,, por vía telemática a las trece horas y cincuenta y siete minutos, del mandamiento de fecha veintisiete de mayo del año dos mil quince, en el que bajo el número 874/2.014-C, se sigue Concurso Ordinario, a instancia de las mercantiles GRUPO INDUSTRIAL BEMPE, S.L., CANTERAS ALICANTINAS, S.L.U., MARMOLES BEMPE, S.L. Y SOCIEDAD DE BIENES HERMANOS TORREGROSA, S.L., por el que se declara en CONCURSO a dichas entidades, y se ordena la anotación preventiva del mismo, sobre la fincas números 6387, 13369, 9933, 13480, 5898, 2005 y 15060 todas del término de Fortuna y fincas registrales 11192, 13204, 11266, 13628 y 22989, todas del término municipal de Abanilla, además de otras no radicante en la demarcación de este Registro.

---

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, antes de la apertura del Diario.

**MUY IMPORTANTE,** queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases





informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información ( B.O.E. 27/02/1998).

## ADVERTENCIAS

---

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

